

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2020**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)
Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)
Dña. M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)
Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)
D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día cuatro de marzo de dos mil veinte, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde debido a la ausencia justificada del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 5 de febrero de 2020.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

PUNTO SEGUNDO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

SOLICITADAS:

- Decreto Foral 546/2019, del Diputado General, de 30 de diciembre,. Aprobación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas. Ejercicio 2020.

CONCEDIDAS:

- Resolución del Director General de IHOBE, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales que realicen acciones para la movilización de la ciudadanía en el compromiso personal frente al cambio climático enmarcadas en la semana del cambio climático en Euskadi 2020.

Teatro.....1.000,00 €

Mural1.000,00 €

- Resolución de 30 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de vivienda por la que se resuelven ayudas para el ejercicio 2019 a ayuntamientos, organismos autónomos locales y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

Mejora de accesibilidad en el CRAD:

Presupuesto: 58.181,18 €

Subvención: Año 2019: 1.454,53 €

Año 2020: 12.972,01

Año 2021: 14.664,05

PUNTO TERCERO.- INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2020.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El referido Real Decreto-Ley regula los incrementos retributivos para los empleados públicos para el año 2020 y, en tal sentido, prevé un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía.

Considerando lo dispuesto en su artículo 3.Dos.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, celebrada el pasado día 28 de febrero, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

- Párrafo primero.- Incrementar, con efectos 01/01/2020 las retribuciones del personal el máximo legal permitido, ie. un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
- Párrafo segundo.- Otro incremento salarial de hasta un 1% añadido en caso de unos determinados crecimientos del PIB; En cualquier caso, dicho incremento, en su caso, se añadiría con efectos 01/07/2020.
- Párrafo tercero.- Posibilidad de establecer un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial, y sin perjuicio de la autonomía municipal, en la medida de las posibilidades financieras y presupuestarias, para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8M CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, celebrada el pasado día 28 de febrero, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

EMAKUMEEN MOBILIZAZIOAK. Mundua eraldatzen duen emakumeen boterea.

1952an martxoaren 8a Emakumearen Nazioarteko Eguna ezarri zuen Nazio Batuen Batzar Nagusiak (NBE). M8ak emakumeen "grebak" oroitzen ditu, historian zehar euren eskubide laboral, ekonomiko, politiko eta sozialak aldarrikatu dituztenak. Borrokek aldaketak ekarri dituzte legetan, gizartean eta kulturaren, eta gizarteak berdintasun- eta demokrazia-maila handiagotarantz aurreratu dituzte.

Hala ere, emakumeen borroken garaia ez da amaitu. Mundu osoan eta gure tokiko komunitateetan oraindik ere emakumeenganako bereizkeriak eta ezberdintasunak daude, emakume izate hutsagatik. Bereizkeria hori beste batzuekin gurutzatzen da: klase, etnia,

adina, kultura, sinesmenak, migrazio-estatusa, sexu-orientazioa, genero-identitatea edo gaitasunak, besteak beste.

Beijing Ekintza Plataformak 25 urte bete dituenan, belaunaldi berriak bat egiten du giza eskubideak defendatu eta genero-berdintasuna lortuko duten ekonomia, gizarte eta sistema politikoak irudikatzeke borrokan, inor bazterrean utzi gabe. Munduko mugimendu honen ustez generoen arteko berdintasuna ez da soilik oinarrizko giza eskubidea, baizik eta mundu baketsu, oparo eta iraunkorra lortzeko beharrezko oinarria. Garapen Jasangarrirako Helburuetan jasotzen den bezala. **Berdintasuna gizarte osoaren mezu bakar gisa aldarrikatzeko garaia da.**

Emakumeen borrokek eta kaleetako mobilizazioek instituzioei **konpromiso** irmoko ariketa egitea eskatzen digute:

- Genero-harremanak eraldatzea gure udalerrien eta gure administrazioen bizitzan;
- Emakumeen aurkako indarkeria mota guztiak errotik kentzea eta egiturazko indarkeria horren biktimak erreparatzea;
- Baldintzak eta aukerak eraikitzea izaera guztietako emakumeek tokiko bizitzako ekonomian, gizartean, politikan eta kulturaren parte hartzeko;
- Diskriminazio mota guztien aurka borrokatzea;
- Bizitza erdira ekarriko duten gizarte-antolakuntza erantzunkideak diseinatzea.

Tokiko euskal gobernuok konpromiso horiek gure herri eta hirietan egia bihurtzeko politikak diseinatu eta kudeatu behar ditugu, eta horrexegatik,ko Udalak **konpromiso irmoa adierazi du berdintasunezko gizarte inklusiboa eraikitzen laguntzeko, pertsona guztien eskubideak eta parte-hartzea bermatuko dituen tokiko bizitzan**, honako neurri hauek abian jarririk.

Toki-eremuan berdintasunaren konpromisoan aurrera egiteko neurri posibleak:

- [Tokiko Bizitzako Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako Europako Gutunari](#) atxikitzea, eta Gutunean zehaztutako konpromisoak aplikatzea bere lurraldean.
- Tokiko berdintasun-politikak bultzatzeko langile eta baliabide nahikoak dituen egitura egonkorra edukitzeko urratsak egitea, toki-mailan edo beste udalerrri batzuekin elkartuta.
- Tokiko arauak arian-arian artikulatzea berdintasun-politikak garatzeko, eta udal-jarduera osoan genero-ikuspegia txertatzen dela bermatzea.
- Indarkeria matxistaren arretarako eta prebentziorako Tokiko Koordinazio Protokoloa garatzea edota eguneratzea.
- Udaleko arau, programa eta zerbitzuen genero-eraginaren ebaluazioa arian-arian garatzea.
- Berdintasunaren aldeko eta Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Euskal Udalen Sarearekin – [Berdinsarea](#) – bat egiteko urratsak ematea. Sare horren helburua da indarrak batzea eta tokiko gobernuek elkarrekin jardutea berdintasunaren aldeko eta emakumeenganako indarkeriaren aurkako politikak, programak eta zerbitzuak bultzatzeko, indartzeko, koordinatzeko eta ebaluatzeko.

Azkenean, Udal honek dei egiten die herritarrei Emakumeen Nazioarteko Egunaren karietara Mugimendu Feministak martxoaren 8rako antolatu dituen mobilizazioetan era aktiboan parte har dezaten.

LAS MOVILIZACIONES DE LAS MUJERES. El poder de las mujeres que transforma el mundo.

El 8 de marzo fue instaurado en 1952 como Día Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). El 8M conmemora las “huelgas” de las mujeres, que a lo largo de la Historia han reivindicado sus derechos laborales, económicos, políticos y sociales. Las luchas han ido conquistando cambios legales, sociales y culturales que han hecho avanzar las sociedades hacia mayores cotas de igualdad y democracia.

Sin embargo, el tiempo de las luchas de las mujeres no ha terminado. En todo el mundo y en nuestras comunidades locales persisten desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres por el hecho de serlo. Esta discriminación se entrecruza con las discriminaciones de clase, etnia, edad, cultura, convicciones, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, o capacidades, entre otras.

Cuando se cumplen 25 años desde la Plataforma de Acción Beijing, una nueva generación se une en la lucha para imaginar economías, sociedades y sistemas políticos que defiendan los derechos humanos y logren la igualdad de género, sin dejar a nadie atrás. Este movimiento mundial entiende que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, tal y como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es tiempo de que **proclamemos la igualdad como un único mensaje de manera conjunta por parte de toda la sociedad.**

Las luchas de las mujeres y las movilizaciones en las calles nos interpelan a las instituciones hacia un ejercicio de **compromiso** firme para

- transformar las relaciones de género en la vida de nuestros municipios y de nuestras administraciones;
- erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y reparar a las víctimas de esa violencia estructural;
- construir condiciones y oportunidades para la participación económica, social, política y cultural de las mujeres de todas las condiciones en la vida local;
- luchar contra todas las formas de discriminación;
- diseñar organizaciones sociales corresponsables que pongan las vidas en el centro.

Los gobiernos locales vascos estamos llamados a diseñar y gestionar políticas que hagan reales estos compromisos en nuestros pueblos y ciudades, por lo que el Ayuntamiento de expresa su **firme compromiso para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva y que garantice los derechos y la participación de todas las personas en la vida local**, poniendo en marcha las siguientes medidas....

Posibles medidas para avanzar en el compromiso con la igualdad en el ámbito local:

- Adherirse a la [Carta Europea para Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local](#), y aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.
- Dar pasos para dotarse de una estructura estable con personal y recursos suficientes para el impulso de las políticas locales de igualdad, a nivel local o en agrupación con otros municipios.
- Articular progresivamente la normativa local para el desarrollo de las políticas de igualdad y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en toda la actividad municipal.

- Desarrollar y/o actualizar el Protocolo de Coordinación Local para la atención y prevención de la violencia machista.
- Desarrollar progresivamente la evaluación del impacto de género de las normas, programas y servicios municipales.
- Dar pasos para unirse a la Red de municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres- [Berdinsarea](#)- cuyo propósito es sumar esfuerzos y actuar conjuntamente desde los gobiernos locales para impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar políticas, programas y servicios a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Al fin, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

PUNTO QUINTO.- INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa, celebrada el pasado día 28 de febrero, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

La incoación del expediente para la licitación de los trabajos de redacción del plan general de ordenación urbana del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu y la aprobación de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica y los correspondientes pliegos de cláusulas.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Num.	Fecha	Asunto
20	04/02/2020	Enterado inicio actividad, Despacho de pan y bollería
21	04/02/2020	Licencia Primera Utilización, Despacho de pan y bollería
22	12/02/2020	Orden de pago O2020/5 Crad, enero
23	12/02/2020	Licencia de obra acondicionamiento de cubierta
24	13/02/2020	Fianza gestión de residuos
25	14/02/2020	Licencia de obra rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar
26	19/02/2020	Licencia de obras centro socio cultural-JJAA SABANDO (obras menores)
27	20/02/2020	5º certificación, accesibilidad y ampliación CRAD
28	20/02/2020	IIVTNU
29	24/02/2020	Caducidad inscripción padronal
30	25/02/2020	IIVTNU
31	25/02/2020	IIVTNU
32	26/02/2020	Licencia de obra derribo de muro existente y cierre de parcela

33	26/02/2020	Convocatoria Comisión Informativa
34	28/02/2020	Orden de pago O2020/6, Nóminas febrero
35	02/03/2020	Orden de pago O2020/7
36	03/03/2020	Solicitud subvención Igualdad mujeres y hombres 2020
37	03/03/2019	Convocatoria Pleno ordinario

PUNTOSÉPTIMO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que *se está ejecutando la travesía de Azáceta.*

Se está realizando la redacción de un proyecto en Leorza, desde la A- 132 hasta el final de la localidad, para valorar el coste económico de la obra

Comenta que “Atauri Art 2020” ha solicitado una colaboración económica al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde propone *valorar la posibilidad de incrementar económicamente cada evento.* A esto añade el edil de EH-BILDU, Sr. Duprat, que *le parece lógico ir incrementando proporcionalmente la cuantía económica.*

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, se interesa por el estado actual del Recurso de Reposición interpuesto contra la colocación de la torre meteorológica en Onraita.

Por la Presidencia se informe que *ayer mismo se recibió el informe emitido por la DFA, que señala que la competencia corresponde al Gobierno Vasco y, por tanto, se va a remitir el mismo escrito a éste último.*

La licencia está concedida y hasta que no se pronuncie el Gobierno Vasco no se puede resolver.

El concejal de EH-BILDU, Sr. Duprat pregunta *quiénes son los usuarios de la biotrituradora.*

El Sr. Alcalde le comenta que *la gente tiene que llevar todo al punto limpio o al garbigune de Campezo; Si la pidiera una junta administrativa, sería el operario municipal quién la manipularía.*

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación,

CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.